MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/19
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS"
ID N° 358.720.

1- INTRODUCCION:

En fecha 19 de SETIEMBRE DE 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas técnicas presentadas para el llamado por LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/19 "Adquisición de Software de Gestión de Recursos Humanos", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Contratación Directa N° 04/19 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS",** bajo el ID N° 358.720, el monto del llamado asciende a la suma de Gs.120.000.000. (Guaraníes ciento veinte millones), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectado en el Rubro 570.

El sistema de adjudicación de la presente llamado es por el Total, el periodo de vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 322.940 y publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas **PARASOFT SRL, DIVISER SA, PARASUR SA, SEGEL LOGISTICA SA Y TERA SRL.** Así también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura…" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Rca. Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 26 de agosto de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la Firma: **TERA SRL.**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallan Activos o Históricos.

Se observa que la firma TERA SRL presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada, según se detallan en el cuadro que a continuación se muestra.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

OFERENTE	TERA SRL
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**

4- CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	TERA SRL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

Seguidamente se realizó la verificación en la base de datos de la SINARH y el resultado se detallan:

- **ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ** **C.I. N° 2.425.643.** **No registra Datos**
- **SILVIO VALENTIN BAEZ** **C.I. N° 5.169.200.** **No registra Datos**

5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Hemos revisado que la oferta presentada no posea errores aritméticos, luego se realiza el análisis de los precios ofertados en cada ítem conforme a lo establecido en la carta de invitación.

Los precios ofertados en cada ítem a continuación se detallan:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO
1	43231505-001	Sofware de Gestión de Recursos Humanos	TERA SRL	PARAGUAYA	120.000.000

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

El INCOOP realizó una estimación del costo del contrato en donde se tuvo en cuenta todas las formas de erogaciones que sea necesario para la realización integro de los trabajos solicitados en la carta de invitación.

Considerando lo establecido en la carta de invitación, el precio ofertado por la firma TERA SRL, no requiere de explicación detallada alguna, conforme a la reglamentación dispuesta por al DNCP.

6- MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplican el beneficio del Margen de Preferencia por no contar con más de 1 (una) oferta para la aplicación del mencionado Beneficio.

Seguidamente, conforme lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta presentada por la firma TERA SRL, a fin de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	TERA SRL
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2016,2017y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones y/o contratos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Presentar listado de al menos 2(dos) personales técnicos estables dedicados al desarrollo de software, con relación de dependencia comprobable, a través de contrato o constancia de IPS	CUMPLE
DDJJ de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para sumir el compromiso y asistencia técnica	CUMPLE
Deberá demostrar mediante contrato y/o factura que posee experiencia en al menos un contrato de implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos ofertado	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

7- CAPACIDAD FINANCIERA – Conforme a la carta de invitación

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA general: Deberá cumplir el siguiente parámetro

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017,2018).

A continuación se detallan los ratios de liquidez de la firma TERA SRL conforme al siguiente cuadro.

EFICIENCIA (INGRESO/EGRESO)						
AÑOS	2016	2017	2018	Suma	Promedio	RATIOS
INGRESO	306.509.091	297.054.123	245.940.503	849.503.717	283.167.906	2,86
EGRESO	149.289.810	106.173.098	41.236.541	296.699.449	98.899.816	

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

10- CAPACIDAD TECNICA

1- *Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiesten tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.*

La firma TERA SRL. Presenta una Declaración Jurada donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.

2- *Presentar listado de al menos 2 (dos) personales técnicos estables dedicados al desarrollo de software, con relación de dependencia comprobable, a través de contrato o constancia de IPS.*

La firma TERA SRL, presentan listado de dos técnicos estables dedicados al desarrollo de software con copias de contratos que poseen relación de dependencia.

En la carta de Invitación se solicita que la convocante solicitara muestras. En fecha 03 de setiembre de 2019 el Comité Evaluador solicitó a la firma TERA SRL, que presente una muestra del programa ofrecido.

En fecha 06 de setiembre de 2019, se reunieron en el Auditorio del INCOOP, el Sr. Roberto Burgos por la firma TERA SRL; el Sr. Alejandro Chen Director de Tecnología y el Sr. Blás Cabañas miembro del Comité Evaluador, a los efectos de realizar las verificaciones a la demostración del programa ofertado por la firma, y se dejó constancia de conformidad en un Acta en donde se detalla una visión general del sistema y ejemplos de ABM de registros (agregar, borrar y modificar) además se realizó una verificación puntual según las especificaciones técnicas.

El programa presentado es de la empresa TERA SRL, por lo que no requiere de Autorización del fabricante.

11- EXPERIENCIA

La firma presenta contratos en desarrollo de sistemas para el Sector público con cinco instituciones en los años 2016, 2017 y 2018, superando ampliamente el monto ofertado en el presente llamado.

Así también presenta contrato con la SEAM donde realizaron servicios de desarrollo de sistema y procesamiento de datos "Modulo de Recursos Humanos".

12- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es el total.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Sofware de Gestión de Recursos Humanos	1	120.000.000	120.000.000

12- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma TERA SRL cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma TERA SRL y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/19 "**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS" ID N° 358.720.**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 10:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

RA. SIMONA CAVAZZUTTI
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas

ACTA
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO
DEMOSTRACIÓN DEL SISTEMA

En la ciudad de Asunción, a los **06 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019**, el Sr. Roberto Burgos, representante de la Firma oferente TERA S.R.L. y en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) el Sr. Blás Cabañas por el Comité Evaluador y el Sr. Alejandro Chen Ramírez por la Dirección de Tecnología, se reúnen en el Salón Auditorio – Sito Avenida Fernando de la Mora 988 casi Amancio González, a fin de dejar constancia de la realización de las demostración del Sistema de Recursos Humanos ofertado, la cual incluyó una visión general del sistema y varios ejemplos de ABM de registros (Agregar, Borrar y Modificar). Además se realizó una verificación puntual según las especificaciones técnicas de la licitación (ID 358720) en los siguientes ítems:

Ítem	Cumple	No Cumple
Estructura de archivos y lenguaje utilizado.	X	
Navegación sencilla con menús en cualquier explorador web.	X	
Ingreso al sistema y adaptabilidad de entorno en PCs, tablets, smartphones.	X	
Alta y baja de usuarios.	X	
Prueba de ABM (Agregar, Borrar, Modificar) de registros en todas las tablas.	X	
Consultas de todas las tablas en formato pdf y exportacion a excel.	X	
Generación dinámica de reportes de todas las tablas pudiendo seleccionar que columnas mostrar o no, dentro del entorno del sistema (generación pdf y exportación a excel).	X	
Envío de informes vía email a través del sistema.	X	
Upload de archivos.	X	
Aplicación de notificación a smartphone.	X	
Manual de usuario.	X	
Verificación de firma digital de acuerdo a las EETT.	X	

No habiendo ninguna objeción de ambas partes, el presente documento se expide en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto para los fines que hubiere lugar, firmados por los responsables de ambas partes.

Alejandro Chen Ramírez.
Dirección de Tecnología
INCOOP

Blás Cabañas.
Comité Evaluador
INCOOP

Roberto Burgos.
Representante Legal
TERA S.R.L.